

**SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚM: CI-002/15  
EXPEDIENTE: VI/**

ASUNTO: Resolución a la solicitud de información.

México, D. F, 13 de enero de 2015.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

**ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN**, con fundamento en los 6 inciso A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción III, 29 fracciones I, II y IV, 42, 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información, registrada con el número de folio 0001300101014, referente a:

*(sic) "De acuerdo a lo planteado en el Acuerdo emitido el pasado 8 de mayo de 2014: requiero de manera mas atenta se sirvan enviarme de manera electronica (al mail fernandoferraez@hotmail.com) las "7 iniciativas y/o proyectos de TIC, como estrategicos....." de la misma manera como lo hicieron hacia su "a la Unidad".*

Hace de su conocimiento lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** La información que requiere consiste en la planeación estratégica de tecnologías en materia de información y comunicaciones que se desarrollan en esta Dependencia, identificando aquellos proyectos e iniciativas que se consideran estratégicos, incluyendo sus alcances, objetivos, avances, actividades y servicios; es decir, específicamente comprende datos de redes, equipos de computo, software y directorios de configuraciones IP, en voz, datos y video, por lo tanto, no es posible proporcionarla, en virtud de que, se vulnerarían las operaciones que esta Institución desarrolla como parte integral de la estrategia de Seguridad Nacional.

Asimismo, esta Secretaría informó a la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, que citada información no sería proporcionada, en virtud de ser considerada como reservada y únicamente se aplicaría de manera interna.

Por lo anterior este Comité de Información:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** De acuerdo con lo señalado en el considerando Único y con fundamento en los artículos 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 1 párrafo segundo del Acuerdo que tiene por objeto emitir políticas y decisiones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, contenido en su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014,

Continúa en hoja dos...

"2015, Año del Generalísimo  
José María Morelos y Pavón."

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN  
OFICIO NÚM: CI-002/15  
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Hoja dos de la resolución a la solicitud  
de información.

así como los numerales Quinto, Octavo y Décimo Quinto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2003, se hace de su conocimiento, que la información requerida se encuentra reservada por esta Dependencia, y permanecerán así por el término de doce años.

Sin más por el momento, agradecemos el interés mostrado por nuestra institución y quedamos a sus órdenes.



SECRETARÍA DE MARINA  
COMITÉ DE INFORMACIÓN

ATENTAMENTE  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA  
ARMANDO GARCÍA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.  
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA  
CONRADO APARICIO BLANCO  
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.  
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE  
BENJAMÍN NARCISO MAR BERMAN  
SEGUNDO VOCAL-SECRETARIO

JLLP/CEPG/BMQ/mod